

EL PAPEL PROFÉTICO DE LA VIDA RELIGIOSA AGUSTINIANA EN LA NUEVA EVANGELIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA EN EL MOMENTO ACTUAL

Arturo Purcaro, OSA
Vicariato de Chulucanas – Perú
appurcaro@yahoo.com

Resumen.-

La vida religiosa cumple una función profética, ejerciendo una actitud crítica frente al mundo, una cierta contracultura, por fidelidad a los valores compatibles con el Reino. Si hoy se vive un creciente individualismo, entonces existe una mayor necesidad del valor evangélico de la comunión.

Actualmente la vida religiosa agustiniana en Latinoamérica tiene el reto de ser más coherente: urge plasmar de manera más visible en su forma de vida comunitaria los principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia. La coherencia de la vida con su fe es condición de la eficacia de la nueva evangelización.

En este artículo se pretende demostrar el vínculo estrecho entre los principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia y la Regla y Constituciones de la Orden de San Agustín. Se pretende ofrecer unas pistas para dar mayor visibilidad a la función profética de la comunidad agustiniana en la tarea de la nueva evangelización en América Latina en el momento actual. Destaca además la importancia en nuestro carisma de interioridad vs. superficialidad y comunidad vs. individualismo.

Palabras clave.-

Vida religiosa, profecía, Reino, individualismo, comunión.

Summary.-

Religious life has a prophetic role, exercising a critical, countercultural attitude to the world by being faithful to gospel values. If today we are experiencing a growing individualism, then there exists a greater need to give witness to the gospel value of communion.

Currently, Augustinian religious life in Latin America faces the challenge to become more coherent. There is an urgent need to make more visible in our community life the fundamental principles of the social doctrine of the Church. Testimony is a condition for the effectiveness of a new evangelization.

This article demonstrates the close link which exists between the fundamental principles of the social doctrine of the Church and the Rule and Constitutions of the Order of Saint Augustine. A few suggestions are presented on concrete ways to exercise the prophetic role of the Augustinian community in the task of new evangelization in Latin America at the present time. The importance of interiority vs. superficiality and community vs. individualism in our charisma are stressed.

Key words.-

Religious life, prophecy, Kingdom, individualism, communion.

INTRODUCCIÓN

El Documento de Puebla declara:

«La Iglesia evangeliza, en primer lugar, mediante el testimonio global de su vida. Así, en fidelidad a su condición de sacramento, trata de ser más y más un signo transparente o modelo vivo de la comunión de amor en Cristo que anuncia y se esfuerza por realizar. La pedagogía de la Encarnación nos enseña que los hombres necesitan modelos preclaros que los guíen. América Latina también necesita tales modelos» (272).

La vida religiosa cumple una función profética, ejerciendo una actitud crítica frente al mundo, una cierta contracultura, por fidelidad a los valores compatibles con el reino. Si hoy se vive el individualismo con especial énfasis en un sentido de autonomía, exagerando la promoción y defensa de los derechos personales por encima de cualquier otro bien, entonces mayor necesidad existe para una sana correctiva del valor englobante desde el punto de vista eclesiológico, la comunión.

Desde las primeras líneas de su obra maestra, *Las Confesiones*, Agustín ubica la naturaleza e identidad, la vocación y misión de la persona humana y de la Iglesia misma: «Nos hiciste, Señor, para ti, y nuestro corazón está inquieto, hasta que descanse en ti» (*conf.* 1, 1, 1).

La humanidad busca mayor sentido de comunión, está intrínsecamente unida con su ser, creada a imagen y semejanza de la Trinidad. La fragmentación y la atomización que son tan característicos de la época post-moderna claman y gritan al cielo para vivir y promover el valor evangélico de la unidad en la diversidad, centrándose en la esencia trinitaria del ser humano, creado a imagen y semejanza del Dios trinitario.

Actualmente la vida religiosa agustiniana en Latinoamérica tiene el reto de ser más coherente: urge plasmar de manera más visible en nuestra forma de vida comunitaria los principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia. La coherencia de la vida con su fe es condición de la eficacia de la nueva evangelización: llamada a ser fiel al camino comunitario para poder compartir con el mundo lo que somos, para evangelizar de modo eficaz, con medios vigorosos en el mundo actual, tan herido por la aflicción del individualismo y desfigurado por el materialismo.

La Orden de San Agustín está llamada a ser mucho más que un mausoleo o tumba para guardar las reliquias de nuestro patrimonio, adornando huesos secos con ofrendas florales. Tampoco podemos relegarnos a ser o ser vistos como una biblioteca donde se guardan los escritos sacros para poderlos desempolvar y ofrecer como referencias para sustentar ideas inmortales. Nuestra misión es «ser un signo transparente o modelo vivo de comunión», un ejemplo de modo de convivencia cristiana, testimoniar con nuestra vivencia la victoria de Jesús sobre la muerte y el egoísmo.

1. TESTIMONIO DE VIDA COMO PRIMER MEDIO DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN: TESTIGOS MÁS QUE MAESTROS

¿Qué se entiende por *nueva evangelización*?

«Nueva evangelización es sinónimo de misión; exige la capacidad de partir nuevamente, de atravesar los confines, de ampliar los horizontes. La nueva evangelización es lo contrario a la autosuficiencia y al repliegue sobre sí mismo, a la mentalidad del status quo y a una concepción pastoral que retiene suficiente continuar a hacer las cosas como siempre han sido hechas. Hoy el “business as usual” ya no es válido. Como algunas Iglesias locales se empeñaron en afirmar, es tiempo que la Iglesia llame a las propias comunidades cristianas a una conversión pastoral, en sentido misionero, de sus acciones y de sus estructuras» (10).

Así afirma el documento preparatorio para el *Sínodo sobre la Nueva Evangelización para la Transmisión de la Fe Cristiana*.

Nueva evangelización no significa duplicar la primera evangelización; no es una simple repetición de lo que ya se ha hecho. Consiste en la valentía de transitar nuevos senderos frente a las nuevas condiciones en que nos encontramos. Implica una profunda renovación de la Iglesia, a rejuvenecer su rostro. La Iglesia busca una acción pastoral en medio de la humanidad que responda a las nuevas circunstancias del mundo. El Espíritu ha subrayado dónde tiene que estar la Iglesia en este momento histórico: allí donde se hace la cultura y la sociedad, levadura en la masa.

Los obispos en *Aparecida* han declarado de modo decisivo que la Iglesia no es para ella misma, sino para evangelizar, es decir, para anunciar con palabras y hechos la Buena Nueva de Jesucristo, y ser servidora de los demás porque es buena samaritana. La Iglesia es en sí misma misionera.

Hace dieciséis siglos Agustín ha afirmado no querer ser un obispo para sí mismo, sino para los demás. De forma análoga, los agustinos de hoy no podemos ser cristianos para nosotros mismos, en beneficio de nuestra propia comunidad. Todo lo que recibimos y somos es para compartir con los demás, con el mundo; así se entiende el carisma agustiniano al servicio de la nueva evangelización para un mundo mejor.

En la Iglesia todos somos necesarios; todos tenemos la misma dignidad y todos estamos llamados y enviados a la misma misión, cada uno desde su don o carisma particular. *Aparecida* aclaró para los cristianos de América Latina y personas de buena voluntad de todo lugar que la evangelización no se reduce a una simple acción entre otras tantas, sino más bien, es el dinamismo eclesial o la energía esencial que permite a la Iglesia realizar su objetivo: responder a la llamada universal a la santidad, a ser santos como lo es nuestro Padre celestial.

¿Por qué es importante una nueva evangelización?

El mundo ha cambiado, sin lugar a duda. Mientras tanto, la misión de la Iglesia queda igual: anunciar con palabras y hechos el amor y la misericordia de Dios a todos. Sin embargo, apremia una nueva evangelización para poder testimoniar en lenguaje actualizado la preocupación del buen pastor, empeñado en reunir a todo lo disperso, buscando que sea plenamente feliz todo el rebaño.

Así que, para una nueva evangelización lo que no puede quedar igual son los medios adecuados para poder evangelizar o compartir esta buena nueva con tantas personas que hasta ahora no la conocen o no la creen. Urge ofrecer testimonio claro y preciso de lo que es deseable y posible vivir en comunión.

«Frente a una fe vivida de modo pasivo y privado, el rechazo de la educación en la fe, la fractura entre vida y fe se presenta la urgencia de una nueva evangelización» manifestó Benedicto XVI en *Porta Fidei*, al anunciar el año de la fe que estamos celebrando actualmente.

La falta de coherencia entre la fe y la vida es un problema fundamental citado frecuentemente en documentos eclesíásticos desde que Vaticano II ha enseñado que «la incoherencia de los creyentes constituye un obstáculo en el camino de cuantos buscan al Señor» (*Gaudium et Spes* 19). Santo Domingo retoma el tema afirmando: «La coherencia de la vida de los cristianos con su fe es condición de la eficacia de la Nueva Evangelización» (47).

Aparecida habla del tema con la afirmación de que «el divorcio entre fe y vida sigue siendo el drama de nuestro tiempo; la incoherencia un reto, terreno de expresión de cierto tipo de esquizofrenia religiosa en que predicamos con un discurso enfatizando la Iglesia comunión mientras actuamos desde otro modelo, más intimista, más individualista, a espaldas del marginado y excluido» (100).

En su mensaje final aclara que «el llamado a ser discípulo misionero nos exige una decisión clara por Jesús y su evangelio, coherencia entre la fe y la vida, encarnación de los valores del Reino, inserción en la comunidad y ser signo de contradicción y novedad en un mundo que promueve el consumismo y desfigura los valores que dignifican al ser humano» (2).

Benedicto XVI, en su *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz* (2012), formula el mismo pensamiento de esta manera: «los testigos auténticos, y no simples dispensadores de reglas o informaciones, son más necesarios que nunca; testigos que sepan ver más lejos que los demás, porque su vida abarca espacios más amplios. El testigo es el primero en vivir el camino que propone» (2).

El pensamiento del Papa Francisco relacionado con el tema de la nueva evangelización encontramos expresado así:

«La Iglesia es de puertas abiertas no solo para recibir sino fundamentalmente para salir y llenar de evangelio la calle y la vida de los hombres de nuestro tiempo. Si la Iglesia permanece encerrada en sí misma, auto-referencial, envejece. Entre una Iglesia accidentada que sale a la calle y una Iglesia enferma de autoreferencialidad, no tengo

ninguna duda: prefiero la primera. En lugar de ser sólo una Iglesia que acoge y recibe tratamos de ser una Iglesia que sale de sí misma y que va hacia los hombres y las mujeres que no la frecuentan, que no la conocen, que se han ido indiferentes. La Iglesia, por venir de una época donde el modelo cultural la favorecía, se acostumbró a que sus instancias fueran ofrecidas y abiertas para el que viniera, para el que nos buscara. Eso funcionaba en una comunidad evangelizada. Pero en la actual situación, la Iglesia necesita transformar sus estructuras y modos pastorales orientándolos de modo que sean misioneros. No podemos permanecer en el estilo “clientelar” que, pasivamente, espera que venga el cliente, el feligrés, sino que tenemos que tener estructuras para ir hacia donde nos necesitan, hacia donde está la gente, hacia quienes deseándolo no van a acercarse» (Rubin, 2010: 72-73).

Es evidente que queda pendiente un esfuerzo serio y constante para transformar la imagen de la Iglesia «comunidad» en una realidad más eficaz en cuanto al testimonio de vida. Hablar de comunión sin demostrar serios intentos a encarnarla estructuralmente en su vida interna sólo sirve para subrayar la incoherencia fe-vida.

El documento preparatorio para el *Sínodo sobre la Nueva Evangelización para la Transmisión de la Fe Cristiana* afirma que:

«cualquier proyecto de “nueva evangelización”, cualquier proyecto de anuncio y de transmisión de la fe no puede prescindir de esta necesidad: disponer de hombres y mujeres que con la propia conducta de vida sostengan el empeño evangelizador que viven. Precisamente esta ejemplaridad es el valor agregado que confirma la verdad de la donación, del contenido de lo que enseñan y de lo que proponen como estilo de vida» (22).

Es necesario demostrar mayor coherencia de vida para poder ofrecer un testimonio más creíble y viable de una manera alternativa y evangélica de vivir la comunión. Podemos encontrar orientación en cuanto al tema dentro del pensamiento de Agustín. En las primeras líneas de su Regla a los siervos de Dios nos exhorta: «*Lo primero por lo que se han congregado es para que vivan en la casa unánimes y tengan una sola alma y un solo corazón orientados hacia Dios*» (reg. 1, 3)

Agustín nos advierte contra el peligro en la vida comunitaria al quedar con el cumplimiento externo de las normas sin una verdadera interiorización y aceptación de las mismas por convicción. Esto fácilmente puede dar lugar a una vida doble: por un lado la vida pública y oficial, aparentemente sujeta a las normas, incluso a veces con estricta observancia; y por otro, la vida privada y oculta, sujeta a graves desviaciones con peligro para la propia vocación. Ante esta realidad, el santo obispo nos recuerda que la autoridad y sabiduría de Dios no admiten ningún tipo de engaño: «*¿Qué hará de aquel que le observa desde arriba a quien nada se le puede ocultar? ¿O se puede creer que no ve porque lo hace con tanta mayor paciencia cuanto más grande es su*

sabiduría?» (reg. 4, 23). Ante la sabiduría de Dios, toda nuestra vida queda desnuda, sin importar el hábito con que nos adornamos.

El testimonio de vida, a nivel personal y comunitario, ha de ser el primer medio de la tan apremiante nueva evangelización. Testigos auténticos más que maestros, signos transparentes y modelos preclaros de la comunión en y con Dios.

2. LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA COMO ESENCIA DEL EVANGELIO Y SU VINCULO CON LA REGLA Y EL PENSAMIENTO DE SAN AGUSTÍN: SIGNO DE CONTRADICCIÓN Y NOVEDAD

Todo comienza con la comunión; su fundamento teológico se sitúa en el seno de la Trinidad, la comunión existente entre Padre, Hijo y el Espíritu Santo. La vocación humana, su misión, es vivir en comunión, con los demás, con la naturaleza y con Dios. La Trinidad es el origen de la comunión eclesial que camina históricamente hacia la comunión definitiva y plena. En el camino, la Iglesia busca servir de señal inteligible e instrumento eficaz a través del cual la humanidad hace presente en la historia su vocación fundamental. La vida religiosa, dentro de la Iglesia, sirve a esta misma misión, desde la particularidad de su carisma, y ofreciendo singular testimonio de la comunión fraternal en medio del mundo cada vez más fragmentado o atomizado, desmembrándose con la fuerza centrípeta de la búsqueda desordenada del bienestar personal.

La Trinidad, como comunión perfecta, no sólo es la fuente y modelo para la Iglesia y, por tanto, para la vida religiosa, es también la meta escatológica hacia la cual tiende. En el camino hacia el ideal de la comunión perfecta, la comunidad agustiniana en América Latina ha señalado a la santidad comunitaria como el dinamismo integrador del proceso de revitalización hacia la comunidad agustiniana ideal, en servicio de la nueva evangelización en comunión con la Iglesia particular. Por santidad comunitaria se entiende la participación en la comunión trinitaria por medio de la vivencia de la espiritualidad de comunión y el uso de medios eficaces por vivir la eclesiología de comunión promovida por el Concilio Vaticano II.

Agustín ha sido muy razonable. Tenía ideales, sin lugar a duda, y quería vivir el ideal de la vida nueva del evangelio de Cristo al estilo de la comunidad primitiva de Jerusalén, donde la comunión se vibraba en la unión de corazones y almas, en la comunión de bienes materiales y espirituales. Para hacer realidad ese ideal, Agustín ha tenido que ser muy realista. Su brevísima Regla a los siervos de Dios de sólo ocho capítulos cortos reconoce en múltiples renglones la peculiaridad, la particularidad, la unicidad de la identidad de cada religioso, con sus limitaciones y defectos, mientras les pedía a todos poner por delante el bien común, el bien de los demás. Su *Regla* así pretendía ayudar a la comunidad a crecer en la perfección, no tanto a gloriarse de ser perfecta sino a tender a la perfección, a estar en camino, con tendencia consciente y firme hacia la perfección, hacia la comunión plena con Dios y en Dios.

Su *Regla* a los siervos de Dios es una especie de declaración de principios (van Bavel, 2004: 12) pero en forma de resumen de su pensamiento,

para refrescar la memoria de los oyentes o lectores. Es un documento compacto en que se manifiesta la espiritualidad de Agustín en su esencia, hablando del corazón de la persona humana. Sus ideas básicas se constituyen alrededor del ideal de la comunidad primitiva de Jerusalén (Hechos 4, 31-35), donde se ha vivido la praxis del amor en comunidad con la ayuda del Espíritu Santo. El documento enfatiza principalmente la vida comunitaria como medio para superar el individualismo o egoísmo; así fija nuestra atención a las relaciones de amor mutua. En las palabras de Tarcisio van Bavel:

«Se podría caracterizar la Regla de Agustín como una llamada a la igualdad evangélica a todos los hombres. La Regla interpreta la exigencia cristiana de llegar a una hermandad perfecta entre todos. En esto se deja sentir implícitamente una protesta contra la desigualdad en la sociedad, tan gravemente marcada por la codicia, la soberbia y el poder. Una sociedad alternativa, edificando una convivencia que no se case en codicia, soberbia y poder sino en el amor mutuo. Y en este sentido la Regla de Agustín plantea toda una crítica social» (2004: 14).

Agustín no toma como punto de partida el cuidado de sí mismo, sino la preocupación por las necesidades de los demás. Así da a entender que su comunidad servirá como una alternativa a la dura y egoísta sociedad de su tiempo. Así se entiende que la vida religiosa agustiniana está llamada a encarnar los principios expresados en su *Regla*, no para ella misma sino más bien para poder demostrar con su testimonio de vida la belleza del Reino vivido en anticipo.

Lo que la Orden de San Agustín tiene para aportar a la Iglesia en su misión de evangelizar es precisamente la vivencia cada vez más fiel de la *Regla* de Agustín, la aplicación a su convivencia de este tesoro significativo de enseñanzas fundamentales en la gran tarea de vivir en comunión a instigación y en imitación a nuestro Dios-comunión.

La vida religiosa agustiniana en Latinoamérica tiene el reto de vivir su carisma en servicio al mundo. La comunión a que estamos llamados a dar testimonio ubica a nuestra comunidad en un cierto espacio: con los excluidos del continente, con los considerados como sobrantes y desechables, los que no saben, no pueden, no tienen. Es desde la periferia donde está el marginado que la vida religiosa en América Latina hoy puede anunciar y denunciar, no sólo con palabras, sino principalmente con su testimonio de vida, dando la contracorriente al concepto predominante del valor de las cosas de por encima de las personas, en un mundo donde la persona vale no por lo que es sino por lo que tiene. Es necesario dar este testimonio no como quien juzga desde fuera, ni meramente como un tipo de oposición sistemática, sino sabiéndose y sintiéndose implicado e involucrado en este mundo pero con la esperanza firmemente anclada en el mundo nuevo por el que Jesús dio su vida, trabajando con toda nuestra energía, con pasión, por la edificación de un mundo más comunitario.

Corresponde a la comunidad agustiniana encarnar el carisma para evangelizar, esforzarse por ser un modelo alternativo de convivencia, en base de otros valores –no los que ofrece el mundo–, los del evangelio, específicamente los principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia

que ahora deseamos demostrar presentes en y firmemente vinculados a la *Regla* de Agustín.

Principios fundamentales e indispensables para una evangelización integral (apuntes del Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia)

La doctrina social es parte integrante del ministerio de evangelización de la Iglesia. Todo lo que atañe a la comunidad de los hombres — situaciones y problemas relacionados con la justicia, la liberación, el desarrollo, las relaciones entre los pueblos, la paz—, no es ajeno a la evangelización; ésta no sería completa si no tuviese en cuenta la mutua conexión que se presenta constantemente entre el Evangelio y la vida concreta, personal y social del hombre. Entre evangelización y promoción humana existen vínculos profundos (2005: 66).

La doctrina social «tiene de por sí el valor de un instrumento de evangelización» y se desarrolla en el encuentro siempre renovado entre el mensaje evangélico y la historia humana. «En efecto, para la Iglesia enseñar y difundir la doctrina social pertenece a su misión evangelizadora y forma parte esencial del mensaje cristiano, ya que esta doctrina expone sus consecuencias directas en la vida de la sociedad y encuadra incluso el trabajo cotidiano y las luchas por la justicia en el testimonio a Cristo Salvador». No estamos en presencia de un interés o de una acción marginal, que se añade a la misión de la Iglesia, sino en el corazón mismo de su ministerialidad: con la doctrina social, la Iglesia «anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre y, por la misma razón, revela al hombre a sí mismo». Es éste un ministerio que procede, no sólo del anuncio, sino también del testimonio (2005: 67).

El *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* ha sido elaborado por el Pontificio Consejo «Justicia y Paz», según el encargo recibido de Juan Pablo II, para exponer de manera sintética, pero exhaustiva, la enseñanza social de la Iglesia. El *Compendio* identifica como principios fundamentales de esta doctrina social a la dignidad de la persona humana en el que cualquier otro principio y contenido de la doctrina social encuentra fundamento, el bien común, la subsidiaridad y la solidaridad (2005: 160).

Los cuatro principios en su unidad expresan la verdad sobre la humanidad a partir del evangelio y testimonio de vida de Jesucristo. Conviene tener claro y bien identificado los cuatro principios promovidos por la Iglesia como fundamental para la transformación de personas y sociedades. Dentro de estos principios fundamentales podemos escrutar otros elementos muy significativos, de mayor o menor peso según el tiempo y lugar en que se vive. Para la iglesia, enseñar y difundir la doctrina social pertenece a su misión evangelizadora y forma parte esencial del mensaje cristiano.

«Estos fundamentos de la doctrina de la Iglesia representan un patrimonio permanente de reflexión, que es parte esencial del mensaje cristiano; pero van mucho más allá, ya que indican a todos las vías

posibles para edificar una vida social buena, auténticamente renovada» (2005: 162).

«Los principios de la doctrina social, en su conjunto, constituyen la primera articulación de la verdad de la sociedad, que interpela toda conciencia y la invita a interactuar libremente con las demás, en plena corresponsabilidad con todos y respecto de todos» (2005: 163).

Vamos a ir señalando la coincidencia de estos cuatro principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia con las normas promovidas por Agustín en su *Regla* para luego ofrecer unas orientaciones prácticas para su aplicación en la gran tarea de la nueva evangelización en el mundo de hoy.

Interesa recordar que somos herederos de una rica tradición y patrimonio, centrado en la experiencia de Agustín y su esfuerzo por vivir el evangelio al máximo. Desde la misma *Regla* tenemos la recomendación de su autor a leer o escuchar al menos una vez a la semana estas normas, tan importantes para mantenernos en el camino, recordando los hitos que indican avance o retroceso, progreso o desvío en el itinerario comunitario hacia la plenitud.

«Y para que puedan mirarse en este librito como en un espejo y no descuiden nada por olvido, léase una vez a la semana. Y si encuentran que cumplen lo que está escrito, den gracias a Dios, dador de todos los bienes. Pero si alguno de ustedes ve que algo le falta, arrepíentase de lo pasado, prevéngase para lo futuro, orando para que se le perdone la deuda y no caiga en la tentación» (reg. 8, 49).

3. LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Recordamos que, para la Iglesia, enseñar y difundir la doctrina social pertenece a su misión evangelizadora y forma parte esencial del mensaje cristiano. El *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* identifica como principio fundamental a la dignidad de la persona humana en el que cualquier otro principio y contenido de la doctrina social encuentra fundamento.

Lo que enseña la Iglesia en su Doctrina Social acerca del principio fundamental de la *dignidad*

La Iglesia ve en el hombre, en cada hombre, la imagen viva de Dios mismo; imagen que encuentra, y está llamada a descubrir cada vez más profundamente, su plena razón de ser en el misterio de Cristo, Imagen perfecta de Dios, Revelador de Dios al hombre y del hombre a sí mismo (2005: 105).

Toda la vida social es expresión de su inconfundible protagonista: la persona humana (2005: 106).

El hombre, comprendido en su realidad histórica concreta, representa el corazón y el alma de la enseñanza social católica. Toda la doctrina social se desarrolla, en efecto, a partir del principio que afirma la inviolable dignidad de la persona humana (2005: 107).

La persona es constitutivamente un ser social, porque así la ha querido Dios que la ha creado... Es necesario, por tanto, destacar que la vida comunitaria es una característica natural que distingue al hombre del resto de las criaturas terrenas (2005: 149).

Referencias a la *dignidad* en la *Regla de san Agustín*

Tocamos aquí el corazón mismo de la teología y de la espiritualidad agustiniana plasmadas en la *Regla a los siervos de Dios*. La dignidad de cada persona es determinante para su concepción fundamental de la vida comunitaria. La comunidad es lugar teológico, donde podemos descubrir a Dios porque él está presente en cada uno de los hermanos, como afirma rotundamente en la Regla al exhortarnos:

«Vivan, pues todos en unión de alma y corazón, y honren los unos en los otros a Dios, de quien han sido hechos templos» (reg.1, 9).

La fraternidad y el respeto a los demás son el verdadero culto agradable a Dios. Y esto no sólo dentro de la comunidad religiosa, sino también en la comunidad humana: es la clave para entender la sociedad desde el punto de vista cristiano y para construir en la historia la ciudad de Dios.

La *Doctrina Social de la Iglesia* coloca el fundamento de la dignidad de cada persona -independientemente de su raza, nación, género, origen, cultura y clase- en el hecho de que en el rostro de cada uno resplandece algo de la gloria de Dios. Afirma también que esto es precisamente la base principal de la radical igualdad y fraternidad entre todas las personas (2005: 144). Es así también como Agustín establece la preocupación por el bienestar del uno para con el otro en la comunidad -y por tanto como modelo para la sociedad- particularmente por los más apartados.

«Dios, que habita en ustedes, los guardará también de este modo por medio de ustedes mismos» (reg. 4, 24).

Como hemos señalado, la Regla mientras promueve la vivencia de la unidad de todos sus miembros evita rotundamente la tentación a obligar a la uniformidad. Reconoce en múltiples oportunidades la singularidad, la característica particular, la unicidad de la identidad de cada religioso, con sus salvedades y defectos, mientras pide a todos anteponer las cosas de la comunidad a las propias, cuidando más lo que es común que lo que es propio.

«Ni se engrían por verse asociados a quienes fuera no se atrevían ni a acercarse; más bien eleven su corazón y no busquen las vanidades terrenas, no sea que comiencen a ser las comunidades útiles para los ricos y no para los pobres, si sucede que en ella los ricos se hacen humildes y los pobres altivos» (reg. 1, 7).

Sorprende la manera en que Agustín se atreve a pedirle a los miembros de la comunidad no ufanarse por verse asociados a quienes fuera de la comunidad no intentarían ni a acercarse. Más bien, nos pide vivir todos en unión de alma y corazón, honrando los unos en los otros a Dios, de quien hemos sido hechos templos. Así Agustín redimensiona las categorías humanas a partir del modelo divino, trayendo a la memoria el ejemplo de Cristo mismo, que no se aferró a su igualdad con Dios sino, más bien, se rebajó, haciéndose uno de nosotros. Con el abajamiento de Dios la escala de valores cambia en el ámbito de las relaciones humanas. Es precisamente en este punto que cobra sentido la advertencia de Agustín a *«gloriarse más de la comunidad de los hermanos pobres que de la condición de sus padres ricos» (reg.1, 8).*

Referente a esta apreciación sobre la dignidad pronunciada por Agustín en su *Regla*, el *Compendio* nos recuerda que «Dios no hace acepción de personas porque todos tenemos la misma dignidad de criaturas a su imagen y semejanza» (2005: 144).

Paralelamente, el *Compendio* nos clarifica que para favorecer un crecimiento común y personal de todos es necesario apoyar a los últimos, asegurar efectivamente condiciones de igualdad de oportunidades entre el varón y la mujer, garantizar una igualdad objetiva entre las diversas clases sociales ante la ley (2005: 145). Agustín visita el mismo pensamiento de la siguiente manera:

«Si los débiles por su anterior régimen de vivir son tratados de manera diferente en la comida, no debe molestar a los otros, ni parecer injusto a los que otras costumbres hicieron más fuertes. Y éstos no consideren a aquéllos más felices, porque reciben lo que a ellos no se les da, sino más bien deben alegrarse, porque pueden soportar lo que aquéllos no pueden» (reg. 3,16).

«Y si a quienes vinieron a la casa religiosa de una vida más delicada se les diese algún alimento, vestido, colchón o cobertor, que no se les da a otros más fuertes y por tanto más felices, deben pensar quienes no lo reciben cuánto descendieron aquéllos de su vida anterior en el siglo hasta ésta, aunque no hayan podido llegar a la frugalidad de los que tienen una constitución más vigorosa. Ni deben querer todo lo que ven que reciben de más unos pocos, no como honra, sino como tolerancia; no vaya a ocurrir la detestable perversidad de que en la casa religiosa, donde en cuanto pueden se hacen mortificados los ricos, se conviertan en delicados los pobres» (reg. 3, 17).

«Sin embargo, así como los enfermos necesitan comer menos para que no se agraven, así también después de la enfermedad deben ser cuidados de tal modo que se restablezcan pronto, aun cuando hubiesen venido del siglo de una humilde pobreza; como si la enfermedad reciente les

otorgase lo mismo que a los ricos su antiguo modo de vivir. Pero, una vez reparadas las fuerzas, vuelvan a su feliz norma de vida, tanto más adecuada a los siervos de Dios cuanto menos necesitan. Y que el placer no los retenga, estando ya santos, allí donde la necesidad los puso, cuando estaban enfermos. Así, pues, créanse más ricos quienes son más fuertes en soportar la frugalidad; porque es mejor necesitar menos que tener mucho» (reg. 3, 18).

En esta misma línea, el *Compendio* nos recuerda que el fin último de la sociedad es el progresivo desarrollo de todas las personas y pueblos, en forma integral. Pero esta meta está siempre subordinada al bien de la persona. «El respeto de la dignidad humana no puede absolutamente prescindir de la obediencia al principio de considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente» (2005: 132).

Orientaciones en orden a la aplicación del papel profético de la vida religiosa agustiniana en América Latina

En este apartado se presentan líneas de acción para implementar el principio de la dignidad, para examinarnos a la luz del papel profético en función a la nueva evangelización, enfatizando siempre la urgencia del testimonio de vida. Se pretende así promover la forma de evangelización preferida por el Papa Francisco, es decir «anunciar la buena nueva, hasta con palabras si es necesario», con gestos y testimonio vivo, aunque sea por medio de signos sencillos.

Para introducir estas ideas, recordemos lo que nos piden nuestras *Constituciones*:

«A la igualdad en el reconocimiento de la dignidad de cada hombre y de cada pueblo, debe corresponder la conciencia de que la dignidad humana sólo podrá ser custodiada y promovida de forma comunitaria, por parte de toda la humanidad. Sólo con la acción concorde de los hombres y de los pueblos sinceramente interesados en el bien de todos los demás, se puede alcanzar una auténtica fraternidad universal; por el contrario, la permanencia de condiciones de gravísima disparidad y desigualdad empobrece a todos» (2005: 145).

Así se expresa la convicción firme de que la tarea de encarnar el principio de dignidad de la persona humana se hace posible en y por medio de la comunidad, de forma comunitaria.

- Superar categorías mundanas que separan notables de la gente común; esto va tanto para las celebraciones litúrgicas como para las asambleas y encuentros en que participamos u organizamos. El evangelio tiene algo que decir a la cultura, además de descubrir a Dios en la cultura, pero nos corresponde identificar lo que es de Dios en las costumbres y hábitos de cada día y de las ocasiones especiales. ¿Nuestra manera de

celebrar las ordenaciones o los votos solemnes se diferencian en algo de la manera de celebrar de un partido político o de una familia sin fe? ¿La persona más sencilla presente se sentiría el mismo aprecio que tenemos para la autoridad eclesiástica o civil? ¿En qué sentido podemos evangelizar por este medio?

- Examinar la manera de ubicarnos en reuniones; si la reunión es para promover el diálogo o la vivencia de comunión entre los participantes sería interesante considerar la posibilidad de colocar los asientos (y las personas) en forma más comunitaria, como en un semicírculo, no tanto en forma de aula escolar clásico, con un profesor adelante.
- Reflexionar sobre la manera de situarnos ante el Santísimo, en momentos de oración en la capilla; colocando los dos coros mirándose delante del tabernáculo para enfatizar la afirmación de Agustín en la Regla, que somos templos del Señor. Este estilo puede manifestarse claramente en la estructura física de los templos donde servimos al Pueblo de Dios, situando el presbiterio en medio del Pueblo.
- Revisar las prácticas y costumbres, como por ejemplo el papel del hermano laico u oblato, títulos que en tiempos pasados hemos empleado para «distinguir» el servicio y compromiso de ciertos miembros de la comunidad en que hoy recordamos e intentamos vivir todos como hermanos, iguales en dignidad. Así podemos testimoniar ante la sociedad que distingue a raíz de raza, género, nivel de educación formal, entre otros.
- De igual forma, por medio de la planificación participativa la santidad comunitaria hace saber a todos, sin excluir a nadie, que su opinión vale, que su aporte es apreciado, que tiene algo precioso y único para ofrecer al conjunto. La invitación constante a participar en el proceso sencillamente refuerza la convicción de que Dios está presente en cada persona, que toda creatura es imagen y semejanza del ser divino y su vocación es vivir en comunión como la misma Trinidad.
- Recordando lo expuesto en nuestras *Constituciones* acerca del tema de distingos y privilegios entre nosotros. La fraternidad en la Orden debe manifestarse principalmente en que todos los Hermanos sean tratados de la misma manera, no admitiéndose ningún privilegio por razones sociales o económicas (2008: 7). Examinar nuestro trato mutuo para asegurar que títulos (sean eclesiásticos, sean civiles) no sirvan para separar ni dividirnos, sino que más bien sean instrumentos de comunión.
- Con miras a poner en práctica la recomendación dentro de nuestras *Constituciones* (2008: 185) referente a nuestro compromiso social, crear espacios de diálogo para permitir escuchar la opinión de las personas afectadas, evitando así tratarlos como objetos, permitiéndoles participar en la elaboración y conducción de su propio destino.
- La forma de concebir la misión: la pedagogía de la Encarnación nos ayuda a comprender que Dios ya está en medio de los pueblos, no lo estamos llevando. Nos corresponde ser contemplativos, a ir descubriendo y señalando, a igual que purificando lo que hay de bueno, de Dios en la cultura, en sus costumbres y tradiciones.

4. LA COMUNIDAD Y EL BIEN COMÚN

La doctrina social es parte integrante del ministerio de evangelización de la Iglesia; tiene de por sí el valor de un instrumento de evangelización, según el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*.

Sabemos que Agustín no ha sido ni verticalista ni intimista. Más bien, su teología y espiritualidad, de alguna forma sintetizadas en su *Regla a los siervos de Dios*, demuestran que para él la experiencia de vida comunitaria es precisamente el contexto apropiado para procurar que nuestro amor a Dios sea genuino. La auténtica comunión de vida exige como condición previa y efecto inmediato, como la subraya la Regla, la comunión de bienes.

Agustín aplica el principio del bien común no sólo al ámbito monástico sino que abarca toda su visión, tanto la espiritualidad como la comprensión antropológica. Le sirve para interpelar al mundo contemporáneo y nos invita a mirar con el mismo valor a nuestro mundo globalizante, insolidario e insatisfecho con sus relaciones humanas convencionales y distantes, como de un sistema económico injusto que sirve para agravar las brechas y aumentar los individualismos.

Lo que enseña la Iglesia en su Doctrina Social acerca del Principio del Bien Común

«De la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas deriva, en primer lugar, el principio del bien común, al que debe referirse todo aspecto de la vida social para encontrar plenitud de sentido. Según una primera y vasta acepción, por bien común se entiende “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”. El bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas al futuro» (2005: 164).

«El bien común es un deber de todos los miembros de la sociedad: ninguno está exento de colaborar, según las propias capacidades, en su consecución y desarrollo. El bien común exige ser servido plenamente, no según visiones reductivas subordinadas a las ventajas que cada uno puede obtener, sino en base a una lógica que asume en toda su amplitud la correlativa responsabilidad. El bien común corresponde a las inclinaciones más elevadas del hombre, pero es un bien arduo de alcanzar, porque exige la capacidad y la búsqueda constante del bien de los demás como si fuese el bien propio» (2005: 167).

«Entre las múltiples implicaciones del bien común, adquiere inmediato relieve el principio del destino universal de los bienes: “Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la

caridad”. Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno. He ahí, pues, la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra» (2005: 171).

«El principio del destino universal de los bienes de la tierra está en la base del derecho universal al uso de los bienes. Todo hombre debe tener la posibilidad de gozar del bienestar necesario para su pleno desarrollo: el principio del uso común de los bienes, es el “primer principio de todo el ordenamiento ético-social” y “principio peculiar de la doctrina social cristiana”... Es inherente a la persona concreta, a toda persona, y es prioritario respecto a cualquier intervención humana sobre los bienes, a cualquier ordenamiento jurídico de los mismos, a cualquier sistema y método socioeconómico: todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, al destino universal de los bienes están subordinados: no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su realización, y es un deber social grave y urgente hacerlos volver a su finalidad primera» (2005: 172).

Referencias al Bien Común en la Regla de San Agustín

Lo comunitario define y determina el pensamiento de Agustín. La comunidad es para él un lugar privilegiado y auténtico de encuentro con Dios, en la otra persona y en la comunidad misma. Para Agustín no hay manera más plena de ser persona y de ser cristiano que vivir en comunidad, entendiéndolo desde la comunión de vida y no meramente como una simple cohabitación física. A la frase inicial del comienzo de la Regla, “*una sola alma y un solo corazón en y hacia Dios*”, Agustín emplea la pedagogía de la encarnación para expresar su opción fundamental y convicción primordial.

«Y nada consideren como propio, sino que tengan todo en común, y que el Superior distribuya a cada uno de ustedes el alimento y vestido, no igualmente a todos, porque no todos son de la misma complexión, sino a cada uno según su necesidad; conforme a lo que leen en los Hechos de los Apóstoles: “Tenían todas las cosas en común y se repartía a cada uno según lo necesitaba”» (reg. 1, 4).

La dialéctica entre común y propio es una categoría fundamental del pensamiento agustiniano, explícitamente destacada en esta parte de la Regla. Es un principio que Agustín no sólo aplica al ámbito monástico, sino que abarca en realidad toda su visión de la espiritualidad, de la antropología y la historia. En el fondo, es otra formulación de los dos amores que no sólo distinguen a las personas egoístas de las solidarias (comunitarias), sino también a la misma ciudad de Dios de la ciudad terrenal. «Dos amores hicieron dos ciudades. El amor propio hasta el desprecio de Dios, la terrenal; el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo, la celestial. La primera se gloria en sí misma, la segunda se gloria en el Señor» (*ciu.* 14, 28).

«Tengan sus vestidos en un lugar común bajo el cuidado de uno o de dos o de cuantos fueren necesarios para sacudirlos, a fin de que no se apolillen. Y así como se alimentan de una sola despensa, así deben vestirse de una misma ropería. Y, a ser posible, no sean ustedes los que deciden qué vestidos son los adecuados para usar en cada tiempo, ni si cada uno recibe el mismo que había usado o el ya usado por otro, con tal de que no se niegue a cada uno lo que necesite. Pero si de ahí surgiesen entre ustedes disputas y murmuraciones, quejándose alguno de haber recibido algo peor de lo que había dejado, y se sintiese menospreciado por no recibir un vestido semejante al de otro hermano, juzguen de ahí cuánto les falta en el santo vestido del corazón, cuando así contienden por el hábito del cuerpo. Mas si se tolera por su flaqueza recibir lo mismo que dejaron, tengan, no obstante, lo que usan, en un lugar común bajo la custodia de los encargados» (reg. 5, 30).

«Y esto ha de ser de tal modo que ninguno trabaje en nada para sí mismo, sino que todos sus trabajos se realicen para el bien de la comunidad, con mayor cuidado y prontitud de ánimo que si cada uno lo hiciera para sí. Porque la caridad, de la cual está escrito que no “busca los propios intereses”, se entiende así: que antepone las cosas de la comunidad a las propias y no las propias a las comunes. Por consiguiente conocerán que han adelantado en la perfección tanto más cuanto mejor cuiden lo que es común que lo que es propio; de tal modo que en todas las cosas que utiliza la necesidad transitoria sobresalga la caridad, que permanece» (reg. 5, 31).

Toda la obra de creación está para todos los habitantes de la tierra y existe la necesidad de asegurar una justa distribución de los recursos naturales tomando en cuenta las generaciones futuras. Los conceptos de interdependencia y solidaridad subrayan que el desarrollo económico y social de los pueblos pobres está relacionado con una conversión en los países con mayores recursos.

«Por lo tanto, absténganse de proferir palabras duras con exceso y, si alguna vez se las deslizaren, no se avergüencen de aplicar el remedio salido de la misma boca que produjo la herida» (reg. 6, 42).

Es así como podemos entender el bien común para incluir compartir no solamente los bienes materiales sino, más de todo, los bienes también espirituales como el perdón, la caridad y la paz.

Orientaciones en orden a la aplicación del papel profético de la vida religiosa agustiniana en América Latina

En este apartado se ofrecen sugerencias para animar la reflexión y para averiguar en qué medida estamos poniendo en práctica el principio del bien común en función a la nueva evangelización.

- Frente a la realidad identificada en *Aparecida*, un mundo cada vez más materialista, donde la corrupción es cada vez más evidente, ofrecer testimonio de vida, en comunidad, de la posibilidad y felicidad de compartir bienes materiales y espirituales, vestimenta y comida, libros y tiempo, recursos económicos e ideas, de someter todo lo material al principio del bien común, enfatizando de modo particular la hipoteca social de toda propiedad.
- Lo que consideramos esencial para nosotros, desearlo con la misma pasión y trabajar para lograrlo para los demás, particularmente para los menos favorecidos; se trata del alojamiento digno, atención médica básica, pensión y jubilación, los servicios sociales esenciales.
- Los medios pastorales de la santidad comunitaria también comprenden vivir la promoción y la corrección fraterna, porque todavía no se ha llegado a la vivencia plena del ideal de la comunión entre todos. Mientras tanto será necesario y oportuno reconocer la presencia de Dios, dónde y cómo se manifiesta en cada persona y en su comportamiento, a igual que señalar los vacíos, las lagunas que identifican ambiente para crecer todavía, permitir así al Dios comunión a llenar los vacíos y rebajar las barreras.
- «Procuren los superiores organizar la vida de la casa, de la circunscripción o de la Orden de tal modo que el saber de los especialistas pueda redundar espontáneamente en favor del bien común, y todos los hermanos compartan gustosamente los frutos de su trabajo intelectual. Los hermanos competentes en alguna ciencia publiquen sus trabajos con la licencia previa del Superior Mayor. Los Superiores, por su parte, deben favorecer la actividad literaria de los hermanos y ayudarles en lo posible a publicar sus libros y demás escritos» (*Constituciones* 2008: 142).
- El trabajo en equipo, con la debida capacitación en el diálogo para la comunión, el discernimiento comunitario, a igual que adiestramiento en el valor y las técnicas para favorecer la consulta y comunicación de información en comunidad. Esto sirve para todo apostolado, buscando la participación activa de personas dispuestas o preparadas, articulando dones y talentos, en función al logro progresivo del ideal asumido, por medio de la elaboración de objetivos precisos y alcanzables que el mismo equipo evalúa y redimensiona al ser necesario.
- «Los trabajos apostólicos, aunque sean asignados a la autoridad y responsabilidad individual, considérense como encomendados a la Comunidad. Por tanto, todos deben sentirse responsables y colaborar al bien común, según sus fuerzas y cualidades. Por lo mismo, escúchese a todos los que se dedican al apostolado en lo referente a los métodos y normas de realizarlo, salvo el derecho de los Superiores de la Orden en lo relativo a los asuntos a tratar con las autoridades externas, sean eclesiásticas o civiles» (*Constituciones*, 2008: 149). En la práctica significa hacer un esfuerzo constante contracorriente para dar a saber la bondad de gobernar como comunidad, mientras la sociedad busca manejar todo en base de tarjeteos y padrinazgo, en función a élites y privilegiando la atención privada sobre el bien común.

- La importancia para el bien común dentro de la Iglesia local de la participación activa de la comunidad religiosa en su plan pastoral y normas diocesanas. Donde existe la posibilidad, urge la participación activa en las reuniones y retiros del clero, los encuentros pastorales, las reuniones de comunidades religiosas de distintas tradiciones.

5. LA SUBSIDIARIDAD Y LA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE

La correcta distribución y la justa proporcionalidad de derechos y responsabilidades son un punto básico para la convivencia humana y una exigencia de la visión cristiana de la vida, siempre desde el ideal de la comunión plena en y con Cristo. En la visión agustiniana de la realidad, el orgullo, la prepotencia y el egoísmo hacen difícil la justa distribución de bienes materiales. La fijación en los propios intereses y el reclamo sistemático de los derechos de cada uno sin asumir las correlativas responsabilidades hacen también entorpecer la existencia de una sociedad ordenada y disciplinada.

Para poder gozar de un tipo de relaciones humanas que permita la construcción de una sociedad más justa, más fraterna, más humana, más acorde con el ideal de comunión propuesta por la Iglesia, es imprescindible promover y formar las personas en el principio de la subsidiaridad, entendida como la participación responsable.

Lo que enseña la Iglesia en su Doctrina Social acerca del *Principio de Subsidiaridad*

«La subsidiaridad está entre las directrices más constantes y características de la doctrina social de la Iglesia, presente desde la primera gran encíclica social. Es imposible promover la dignidad de la persona si no se cuidan la familia, los grupos, las asociaciones, las realidades territoriales locales, en definitiva, aquellas expresiones agregativas de tipo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, profesional, político, a las que las personas dan vida espontáneamente y que hacen posible su efectivo crecimiento social. Es éste el ámbito de la sociedad civil, entendida como el conjunto de las relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria y gracias a la “subjetividad creativa del ciudadano”. La red de estas relaciones forma el tejido social y constituye la base de una verdadera comunidad de personas, haciendo posible el reconocimiento de formas más elevadas de sociabilidad» (2005: 185).

«Conforme a este principio, todas las sociedades de orden superior deben ponerse en una actitud de ayuda —por tanto de apoyo, promoción, desarrollo— respecto a las menores. De este modo, los cuerpos sociales intermedios pueden desarrollar adecuadamente las funciones que les competen, sin deber cederlas injustamente a otras agregaciones sociales de nivel superior, de las que terminarían por ser absorbidos y sustituidos y por ver negada, en definitiva, su dignidad propia y su espacio vital. A la subsidiaridad entendida en sentido

positivo, como ayuda económica, institucional, legislativa, ofrecida a las entidades sociales más pequeñas, corresponde una serie de implicaciones en negativo, que imponen al Estado abstenerse de cuanto restringiría, de hecho, el espacio vital de las células menores y esenciales de la sociedad. Su iniciativa, libertad y responsabilidad, no deben ser suplantadas» (2005: 186).

«El principio de subsidiaridad protege a las personas de los abusos de las instancias sociales superiores e insta a estas últimas a ayudar a los particulares y a los cuerpos intermedios a desarrollar sus tareas. Este principio se impone porque toda persona, familia y cuerpo intermedio tiene algo de original que ofrecer a la comunidad. La experiencia constata que la negación de la subsidiaridad, o su limitación en nombre de una pretendida democratización o igualdad de todos en la sociedad, limita y a veces también anula, el espíritu de libertad y de iniciativa. Con el principio de subsidiaridad contrastan las formas de centralización, de burocratización, de asistencialismo, de presencia injustificada y excesiva del Estado y del aparato público» (2005: 187).

«Consecuencia característica de la subsidiaridad es la participación, que se expresa, esencialmente, en una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece. La participación es un deber que todos han de cumplir conscientemente, en modo responsable y con vistas al bien común. La participación no puede ser delimitada o restringida a algún contenido particular de la vida social» (2005: 189).

«La participación en la vida comunitaria no es solamente una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercitar libre y responsablemente el propio papel cívico con y para los demás, sino también uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos, además de una de las mejores garantías de permanencia de la democracia» (2005: 190).

Referencias a la *subsidiaridad* en la *Regla de san Agustín*

Un texto muy citado y significativo de Agustín, tomado del reino animal, podría muy bien servirnos como resumen e imagen plástica de lo que sería una sociedad regida por el principio de compartir todo y distribuir adecuadamente los derechos y las responsabilidades:

«Según los entendidos en la materia, cuando los ciervos tienen que cruzar un río se organizan de tal forma que cada uno de ellos lleva sobre su espalda la cabeza del que le sigue, mientras él reposa su cabeza sobre la espalda del que le precede. Y como el primero en la línea no tiene a nadie delante sobre quien reposar su cabeza, su puesto es ocupado por turnos, de tal manera que, después de un rato, el segundo pasa a primero y el primero a último... Así, sobrellevándose y ayudándose mutuamente, son capaces de cruzar sin peligro anchos

ríos, y hasta brazos de mar, en busca de la estabilidad de la tierra firme» (*diu. qu. 71, 1*).

Agustín aplica este principio a la vida cotidiana en las normas que ha dejada a la comunidad.

«Por lo tanto, cuando estén en la Iglesia y en cualquier otro lugar donde haya mujeres, guarden mutuamente su pureza; pues Dios, que habita en ustedes, los guardará también de este modo por medio de ustedes mismos. Y si observan en alguno de sus hermanos este descaro en el mirar de que les he hablado, adviértese al punto para que lo que se inició no progrese, sino que se corrija cuanto antes» (reg. 4, 24-25).

Según la doctrina agustiniana la autoridad máxima dentro de la vida comunitaria recae en la comunidad misma; sin embargo, el debido orden exige que el ejercicio del gobierno esté delegado en alguno de los miembros, quien antes que mandar como un jefe, sirve como un padre. Ante su autoridad, le corresponde a los demás hermanos responder con la debida obediencia, no por la persona del prior, que de por sí ya merece reverencia, sino porque en él está la autoridad de Dios, y todo cuanto se haga contra él se hace contra Dios mismo.

«Obedézcase al Superior Local como a un padre, guardándole el debido respeto para que Dios no sea ofendido en él, y obedézcase aún más al Superior Mayor, que tiene el cuidado de todos ustedes»» (reg. 7, 44).

«Ahora bien, el que les preside, que no se sienta feliz por mandar con autoridad, sino por servir con caridad. Ante ustedes, que les proceda por honor; pero ante Dios, que esté postrado a sus pies por temor. Muéstrese ante todos como ejemplo de buenas obras, corrija a los inquietos, consuele a los tímidos, reciba a los débiles, sea paciente con todos. Observe la disciplina con agrado e infunda respeto. Y aunque ambas cosas sean necesarias, busque más ser amado por ustedes que temido, pensando siempre que ha de dar cuenta a Dios por ustedes» (reg. 7, 46).

La unidad promovida por Agustín en la *Regla a los siervos de Dios* no implica uniformidad, sino complementariedad en la diversidad; es decir, uno no pierde la identidad o individualidad que le son propias, ni renuncia a sus especificidades, como las personas divinas no pierden sus propiedades y apropiaciones por el hecho de que actúen juntas e inseparablemente en cuanto a sus operaciones. La cuestión radica en el lugar que le concedemos a los intereses propios y a los comunes. Es justamente aquí donde descansa el principio de la subsidiaridad.

Orientaciones en orden a la aplicación del papel profético de la vida religiosa agustiniana en América Latina

- El modo de gobernarnos, de forma capitular, con la autoridad al servicio, fomentando la participación responsable de cada miembro de la comunidad. Dedicando tiempo y energía a compartir y estudiar información, pesar motivos a favor y en contra las propuestas sin fijarnos en las cualidades de la persona que las presenta, evaluar y mejorar las acciones y vida de la comunidad de forma permanente.
- Promover y participar activamente en el proceso de consultas populares, sin identificarse con la política partidaria naturalmente, pero animando la participación ciudadana. En esta línea conviene enfatizar la importancia de testimonio para la sociedad civil que puede ofrecer el buen funcionamiento de un Consejo de Asuntos Económicos (normado por la Iglesia para parroquias, pero fácilmente aplicados a colegios y otros apostolados). Involucrar a personas idóneas, preparadas en la materia, la entrega de información de modo sistemático, la consulta acerca de las inversiones, la transparencia en las actividades y movimientos económicos podrán servir a la edificación de una sociedad más imbuida con los valores evangélicos.
- Distribuir responsabilidades al máximo entre los hermanos, siguiendo las normas para evitar que algunos se hacen dueños de los cargos de responsabilidad. La comunidad obliga a si misma a invitar a cada uno de sus miembros a seguir creciendo, a identificar y desarrollar sus cualidades en servicio de los demás. Así se intenta resistir la tentación tan patente en nuestro ambiente de cargar sobre unos pocos la responsabilidad, fomentando nuevos caudillos. Esta norma se aplica fácilmente a las celebraciones litúrgicas que de por sí son catequéticas por su naturaleza, en que se busca la participación activa y consciente de toda la asamblea, cada uno según su carisma, sin acaparar lo que corresponde a otro.
- Activamente insertarse en la pastoral diocesana, asumiendo con empeño las directrices pastorales de la Iglesia local, participando en los encuentros del clero, de la confederación de religiosos y demás instituciones de comunión a nivel diocesana.

6. LA SOLIDARIDAD

La comunión de bienes, tanto espirituales como materiales, es un aspecto esencial del carisma agustiniano. Ser solidario en el compartir es fundamental para Agustín que decía públicamente de sí mismo y de los miembros de su comunidad: «hermanos y compañeros de pobreza», “los que son pobres como yo» (s. 14, 2; s. 339, 4). Agustín exhorta incansablemente a la limosna y la comunicación de bienes. «No hay cosa más perversa que querer enriquecerse a costa de la pobreza ajena» (s. 359, 2), presionando, oprimiendo y extorsionando incluso a los hermanos, como hace el rico soberbio y codicioso. Compartir las riquezas no es perderlas, sino al contrario, guardarlas para la vida eterna al haberlas empleado con justicia.

Agustín confiesa haber sido conmovido profundamente por la lectura del juicio final presentado en el evangelio de Mateo (25, 31-46): «porque tuve hambre y me dieron de comer...». Es por eso que afirma que damos a Cristo lo

que damos a los pobres, y que lo que negamos a los pobres a Cristo se lo negamos. Siguiendo el ejemplo de Agustín, estamos llamados a dar un testimonio coherente y profético de la opción preferencial por los pobres, imitando a Cristo con total empeño, solidarizándonos con los que sufren la pobreza material y se ven obligados a vivir al margen de la sociedad. Así afirman en nuestras *Constituciones*:

«Esta opción profética nos exige examinar nuestro estilo de vida y tomar decisiones prácticas sobre los bienes de que disponemos, y manifestar así una concreta solidaridad con las víctimas de la injusticia, que nace de estructuras sociales de pecado. La opción preferencial por los pobres y las decisiones que implica, deben incluir a la multitud ingente de los que padecen hambre y miseria, a los que carecen de alojamiento o de asistencia médica, y, sobre todo, a los que están privados de toda esperanza de una vida mejor. No podemos ignorar su existencia; en otro caso, seremos semejantes a aquel hombre rico de la parábola, que fingía ignorar al pobre Lázaro, quien, sin embargo, yacía todos los días a la puerta de su casa (cf. Lc 16, 19-31)» (Constituciones, 2008: 73).

Lo que enseña la Iglesia en su Doctrina Social acerca del *Principio Fundamental de la Solidaridad*

«La solidaridad confiere particular relieve a la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia una unidad cada vez más convencida. Nunca como hoy ha existido una conciencia tan difundida del vínculo de interdependencia entre los hombres y entre los pueblos, que se manifiesta a todos los niveles... El proceso de aceleración de la interdependencia entre las personas y los pueblos debe estar acompañado por un crecimiento en el plano ético-social igualmente intenso, para así evitar las nefastas consecuencias de una situación de injusticia de dimensiones planetarias, con repercusiones negativas incluso en los mismos países actualmente más favorecidos» (2005: 192a).

«Las nuevas relaciones de interdependencia entre hombres y pueblos, que son, de hecho, formas de solidaridad, deben transformarse en relaciones que tiendan hacia una verdadera y propia solidaridad ético-social, que es la exigencia moral ínsita en todas las relaciones humanas. La solidaridad debe captarse, ante todo, en su valor de principio social ordenador de las instituciones, según el cual las “estructuras de pecado”, que dominan las relaciones entre las personas y los pueblos, deben ser superadas y transformadas en estructuras de solidaridad, mediante la creación o la oportuna modificación de leyes, reglas de mercado, ordenamientos... es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos» (2005: 192b).

«El mensaje de la doctrina social acerca de la solidaridad pone en evidencia el hecho de que existen vínculos estrechos entre solidaridad y bien común, solidaridad y destino universal de los bienes, solidaridad e igualdad entre los hombres y los pueblos, solidaridad y paz en el mundo. El término “solidaridad”, ampliamente empleado por el Magisterio, expresa en síntesis la exigencia de reconocer en el conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos. El compromiso en esta dirección se traduce en la aportación positiva que nunca debe faltar a la causa común, en la búsqueda de los puntos de posible entendimiento incluso allí donde prevalece una lógica de separación y fragmentación, en la disposición para gastarse por el bien del otro, superando cualquier forma de individualismo y particularismo» (2005: 194).

«La cumbre insuperable de la perspectiva indicada es la vida de Jesús de Nazaret, el Hombre nuevo, solidario con la humanidad hasta la “muerte de cruz” (Flp 2, 8): en Él es posible reconocer el signo viviente del amor inconmensurable y trascendente del Dios con nosotros, que se hace cargo de las enfermedades de su pueblo, camina con él, lo salva y lo constituye en la unidad... Jesús de Nazaret hace resplandecer ante los ojos de todos los hombres el nexo entre solidaridad y caridad, iluminando todo su significado» (2005: 196).

Referencias a la *Solidaridad* en la *Regla* de san Agustín

El principio de la solidaridad, relacionado al tema de la pobreza –lo que hoy llamamos justicia social- está abundantemente presente en los escritos de Agustín. Él conoce de modo muy concreto la realidad de su pueblo: innumerables mendigos, masas de pobres, al lado de la minoría de los que son más ricos y gozan de una vida cómoda. La tierra está repleta de pobres, que carecen de dinero, pasan hambre y se ven incluso forzados a mendigar. Son tantos los que a diario piden ayuda al propio Agustín, que no tiene suficiente para dar a todos.

A su comunidad recomienda en la *Regla*:

«Y nada consideren como propio, sino que tengan todo en común, y que el Superior distribuya a cada uno de ustedes el alimento y vestido, no igualmente a todos, porque no todos son de la misma complexión, sino a cada uno según su necesidad; conforme a lo que leen en los Hechos de los Apóstoles: “Tenían todas las cosas en común y se repartía a cada uno según lo necesitaba”» (reg. 1, 4).

«Los que tenían algo en el siglo, cuando entraron en la casa religiosa, pónganlo de buen grado a disposición de la Comunidad. Y los que nada tenían no busquen en la casa religiosa lo que fuera de ella no pudieron poseer. Sin embargo, concédase a su debilidad cuanto fuere menester, aunque su pobreza, cuando estaban en el siglo, no les permitiera disponer ni aun de lo necesario» (reg. 1, 5-6).

«Y que el placer no los retenga, estando ya santos, allí donde la necesidad los puso, cuando estaban enfermos. Así, pues, créanse más ricos quienes son más fuertes en soportar la frugalidad; porque es mejor necesitar menos que tener mucho» (reg. 3, 18).

«Por consiguiente conocerán que han adelantado en la perfección tanto más cuanto mejor cuiden lo que es común que lo que es propio; de tal modo que en todas las cosas que utiliza la necesidad transitoria sobresalga la caridad, que permanece. De donde se sigue que, si alguien trajese a sus hijos o allegados que viven en la casa religiosa alguna cosa, como un vestido o cualquiera otra cosa considerada necesaria, no se reciba ocultamente, sino que se entregue al Superior para que, al hacerla común, se conceda a quien la hubiere menester» (reg. 5, 31-32).

La llamada a optar por los pobres no significa sólo para Agustín ayudarles materialmente; exige una verdadera conversión del corazón. Se trata de rechazar la soberbia y la avaricia, para vivir en la humildad y la pobreza de espíritu.

Orientaciones en orden a la aplicación del papel profético de la vida religiosa agustiniana en América Latina

Nuestras *Constituciones* nos recuerdan que la Orden tiene unas características particulares, entre las cuales se encuentra una forma de vida que sea testimonio de sobriedad y solidaridad. Con estas disposiciones los hermanos pueden entregarse al servicio de la sociedad, conviviendo con ella y proponiéndole un estilo de vida en que sobresale la fraternidad» (2008: 9). Nuestros vecinos, la gente que servimos en nuestro apostolado, ¿se dan cuenta de nuestra forma de convivir, con austeridad para poder compartir en solidaridad con los más necesitados? ¿Cómo podría ser nuestra comunión de bienes y solidaridad más transparente instrumento de la nueva evangelización?

- «Nuestro apostolado ofrece un auténtico testimonio y servicio al Reino de Dios si, a ejemplo del Señor, también nosotros nos hacemos partícipes de las preocupaciones de la familia humana. Así pues, debemos esforzarnos por adquirir oportunamente un conocimiento adecuado de las necesidades del mundo actual y probar caminos para manifestar a los necesitados nuestra solidaridad. Obrando así, ayudaremos a hombres y mujeres con ardiente celo apostólico» (2008: 146).
- «Toda actividad apostólica implica un compromiso social, cuya razón de ser se encuentra en las virtudes teologales: la fe nos lleva a la fidelidad, la caridad engendra naturalmente la solidaridad, la esperanza nos exige el compromiso, que se hace visible por el testimonio. Y por esto, la actividad apostólica nos puede llevar también a considerar la necesidad de un cambio o transformación de las estructuras sociales. Nuestro Padre san Agustín se compromete con la persona humana, no por solidaridad o por ascesis, sino por justicia, y por ello el promoverla y

compartirla será un fruto maduro de nuestra fraternidad agustiniana» (2008: 182).

- «Nuestra Orden debe dar testimonio de solidaridad dondequiera que esté presente, por lo que se comprometerá de manera permanente y concreta con los pobres y necesitados. Asume, por tanto, la opción preferencial por los pobres» (2008: 183).
- No se trata, por otra parte, según el pensamiento agustiniano, de dar sólo de lo que sobra, sino sobre todo de compartir realmente lo que se tiene. Así da a entender el concepto cristiano del sentido social de la propiedad privada- que el rico no da de lo suyo propio cuando da algo, sino de lo que Dios le ha dado para administrarlo, y en tanto tendrá derecho a poseerlo en cuanto lo administra rectamente.

CONCLUSIÓN

Frente a la misión de una nueva evangelización, hemos recordado que la Iglesia evangeliza, en primer lugar, mediante el testimonio global de su vida. A la luz de la Regla y de los principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia, la Orden de San Agustín en América Latina está llamada a expresar de modo más fiel y transparente la misión encomendada en *Puebla*:

«Cada comunidad eclesial debería esforzarse por constituir para el Continente un ejemplo de modo de convivencia donde logren aunarse la libertad y la solidaridad. Donde la autoridad se ejerza con el espíritu del Buen Pastor. Donde se viva una actitud diferente frente a la riqueza. Donde se ensayen formas de organización y estructuras de participación, capaces de abrir camino hacia un tipo más humano de sociedad. Y sobre todo, donde inequívocamente se manifieste que, sin una radical comunión con Dios en Jesucristo, cualquier otra forma de comunión puramente humana resulta a la postre incapaz de sustentarse y termina fatalmente volviéndose contra el mismo hombre» (273).

Vivir esta radical comunión con Dios, ser luz y semilla, no con grandes revoluciones sino siendo pastores con olor de oveja, así se define el aporte agustiniano, llamados a vivir nuestro carisma plenamente: el apostolado comunitario al servicio de la nueva evangelización.

Se requiere vivir actualmente una espiritualidad de comunión en una Iglesia de comunión. Esto se vive en la Iglesia particular donde el carisma se inserta para estar al servicio del pueblo de Dios con mutuas relaciones de caridad y colaboración con el obispo. Juan Pablo II, al inicio del nuevo milenio, propuso la santidad como una urgencia y una gran prioridad pastoral para lograr la comunión desde Cristo en la Iglesia. Para la Orden de San Agustín en América Latina, colaborar con la nueva evangelización se traduce en vivir la comunión, promover la comunión, en casa y en círculos cada vez más amplios, como aporte al apostolado.

El rico patrimonio doctrinal y espiritual encerrado en los ocho capítulos de la *Regla* espera ser abierto, llamado fuera, para poder encarnarse más vigorosamente en nuestras relaciones y así apuntar a la revitalización de nuestra vida. El contenido profundo de nuestro carisma, condensado en este documento compacto tiene mucho que aportar a la nueva evangelización.

Después de varias décadas de servicio episcopal a la Iglesia local de Hipona, y ya de cierta edad física, Agustín nuevamente aprovecha la oportunidad para animar al Pueblo de Dios –y a nosotros, ciertamente– con estos pensamientos conclusivos.

«Yo todavía avanzo, todavía progreso, todavía voy hacia adelante, estoy todavía en camino, todavía estoy en tensión pues todavía no he llegado. Por lo tanto, si también tú caminas, si estás en tensión y prestas atención a lo que está por venir, olvida entonces lo que queda atrás. No mires hacia atrás, para no anclarte en el lugar donde has puesto tus ojos. Acuérdate de la mujer de Lot... Nosotros somos, al mismo tiempo, perfectos e imperfectos. Perfectos en nuestra condición de caminantes, imperfectos porque aún no hemos llegado a la meta... Ves que somos caminantes. Con todo, preguntas: “¿Qué significa caminar?”. En pocas palabras, significa avanzar. Pero puede que, aun entendiendo esto, eches a andar más despacio. Avancen, hermanos míos; examínense honestamente una y otra vez. Pónganse a prueba. No estén contentos con lo que son si quieren llegar a lo que aún no son. Porque donde te has agraciado a ti mismo, allí quedarás parado. Si dices, ‘basta’, entonces estás acabado. Así, pues, añade siempre algo más, avanza sin parar, progresa siempre» (s. 169, 15).

BIBLIOGRAFÍA

- APARECIDA (2007). *V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*. Lima, Paulinas.
- CONCILIO VATICANO II (2008). *Documentos Completos*. Lima, Paulinas, 5ª ed.
- Consejo “Justicia y Paz” (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (2005). Roma, Librería Editrice Vaticana.
- LINEAMIENTOS LA XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS (2011). *La nueva evangelización para la transmisión de la fe cristiana*. Roma, Librería Editrice Vaticana.
- ORDEN DE SAN AGUSTÍN (2008). *Regla y Constituciones*. Roma, Pubblicazioni Agostiniane.
- PUEBLA (2005). *III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*. Lima, Paulinas, 13ª ed.
- RUBIN, S. Y AMBROGETTI, F. (2010). *El jesuita. Conversaciones con el cardenal Jorge Bergoglio*. Buenos Aires, Vergara.
- SANTO DOMINGO (1999). *IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*. Lima, Paulinas.
- VAN BAVEL, T. (2004). *Carisma: Comunidad*. Madrid, Religión y Cultura.

